



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1883** DE **24 SEP 2024**

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2368 del 29 de diciembre de 2023"*

**EL SECRETARIO GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, el Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2368 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2024.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0005994-GGH-40400 de fecha 20 de septiembre de 2024, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000) para efectuar el pago por concepto de indemnización de vacaciones, conforme con el Decreto 0301 de 2024.

A la fecha, en el rubro A-01-01-03-001-001 Vacaciones, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.



Justicia

# CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO 1883 DE 24 SEP 2024

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2368 del 29 de diciembre de 2023"

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.2368 del 29 de diciembre de 2023, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	01								GASTOS DE PERSONAL	70.000.000	70.000.000
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	70.000.000	70.000.000
A	01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	70.000.000	70.000.000
A	01	01	03	001	001	NACION	10	CSF	VACACIONES	70.000.000	-
A	01	01	03	001	002	NACION	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-	70.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>70.000.000</b>	<b>70.000.000</b>

**TOTAL: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$70.000.000).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

24 SEP 2024

**CHAID FRANCO GÓMEZ**  
Secretario General

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC *Belkis Roncancio*

Revisó. Derly González Ariza - Coordinadora GGFC *Derly González Ariza*

Lina María Urueña Quintero - Abogada Secretaría General *Lina María Urueña Quintero*

*MA* Mario Alfonso Pardo - Asesor Financiero Secretaría General *Mario Alfonso Pardo*

Anexos: radicados MJD-MEM24-0005994-GGH-40400 de fecha 20 de septiembre de 2024